

# BANCO DE ESPAÑA

**23874** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 13 de octubre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	139,633	139,913
1 ECU .....	167,323	167,657
1 marco alemán .....	84,909	85,079
1 franco francés .....	25,326	25,376
1 libra esterlina .....	237,348	237,824
100 liras italianas .....	8,577	8,595
100 francos belgas y luxemburgueses .....	411,564	412,388
1 florín holandés .....	75,299	75,449
1 corona danesa .....	22,335	22,379
1 libra irlandesa .....	211,656	212,080
100 escudos portugueses .....	82,726	82,892
100 dracmas griegas .....	49,266	49,364
1 dólar canadiense .....	90,069	90,249
1 franco suizo .....	104,633	104,843
100 yenes japoneses .....	116,506	116,740
1 corona sueca .....	17,725	17,761
1 corona noruega .....	18,598	18,636
1 marco finlandés .....	27,889	27,945
1 chelín austríaco .....	12,069	12,093
1 dólar australiano .....	87,285	87,459
1 dólar neozelandés .....	75,429	75,581

Madrid, 13 de octubre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**23875** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico del Ayuntamiento de Quintanaélez.*

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 10 de septiembre de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Quintanaélez, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

Escudo cortado. Primero, sobre gules, castillo de Castilla flanqueado de espiga de oro y hoz de lo mismo. Segundo en azur, cuatro torres de oro, mazonadas de sable y columna con capitel románico, puestas en aspa (la columna en centro). Al timbre Corona Real cerrada.

Segundo.—Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Quintanaélez.  
Tercero.—Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado»,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 28 de septiembre de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigará.

**23876** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipales del Ayuntamiento de Moriana.*

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 10 de septiembre de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipales tramitado por la Junta Vecinal de Moriana, conforme al diseño acordado por la Junta Vecinal, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

Escudo cortado. Primero de plata, con dos cabezas de moro con turbante y anillo de gules. Segundo de sinople y sobre ondas de agua de plata y azur, tronco de árbol seco de oro y deshojado. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera castellana, proporción 1:1, terciada horizontal, arriba de gules, blanca y sinople. En el todo, una cabeza de moro, con turbante y anillo de oro.

Segundo.—Dar traslado del Acuerdo a la Junta Vecinal de Moriana.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado»,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 28 de septiembre de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigará.

**23877** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipales del Ayuntamiento de Itero del Castillo.*

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 10 de septiembre de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipales tramitado por el Ayuntamiento de Itero del Castillo, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero de plata sobre terraza de sinople, una torre de gules mazonado de sable. Segundo de plata, un puente de tres ojos, de gules, mazonado de sables y sobre ondas de agua, azur y plata. Mantelado en jefe, de oro, con un racimo de uvas y una venera ambos de gules, puestos en faja. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera castellana, proporción 1:1, entado en alto de oro, el cuerpo de plata. En el todo, escudo de Itero del Castillo.

Segundo.—Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Itero del Castillo.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado»,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 28 de septiembre de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigará.